

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Biotecnología por la Universidad Rovira i Virgili

**Menciones:** Mención en biotecnología de alimentos, Mención en biotecnología biomédica

**Universidad/des:** Universidad Rovira i Virgili

### Centro/s:

- Facultad de Enología

**Rama:** Ciencias

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universitat Rovira i Virgili presenta una solicitud de modificación en la que se proponen los siguientes cambios, evaluados en su conjunto favorablemente:

- Se actualiza la normativa de permanencia.

- Se incluye la fecha de aprobación por parte de la Junta de Facultad de la presente solicitud de modificación.
- Se elimina el término “actual”, cuando no aplica, al hacer referencia a la Licenciatura en Biotecnología, dado que está extinguida.
- Se actualiza la información sobre los procesos de acceso, admisión y orientación generales y los específicos para los estudiantes con discapacidad.
- Se actualiza la denominación de las unidades de la URV.
- Se actualiza la legislación relacionada con las prácticas externas.
- Se actualiza información sobre los procesos relativos al Plan de acción tutorial, el Trabajo de Fin de Grado y estudiantes con Discapacidad.
- Se actualizan las fechas de las normativas que hacen referencia a los Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.
- Se actualizan los requerimientos de acreditación de los conocimientos de una tercera lengua.
- Se actualiza la denominación de la unidad de gestión de la movilidad de estudiantes y de la normativa URV.
- Se actualizan las competencias con el objetivo de alinearlas con el Grado en Bioquímica y Biología Molecular.
- Se actualiza la distribución de horas de las actividades formativas correspondientes a la materia de la Mención Biotecnología de Alimentos y de la materia Bioingeniería.
- Se modifica la denominación de la asignatura optativa “Biotecnología enológica” que pasa a denominarse “Mejora de inóculos enológicos”.
- Se actualizan los enlaces a la página web del plan de igualdad.
- Se actualiza la descripción de nuevas tecnologías: Entorno virtual de enseñanza-aprendizaje

y Servicio de videoconferencias y del CRAI.

Se evalúa de forma Favorable la solicitud de modificación del título de Grado en Biotecnología de la Universitat Rovira i Virgili. La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias



Julià Cufí Sobregrau  
Barcelona, 21/04/2016